



Sección Judicial

Remates

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber, que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II-F° 188), designado en autos "Banco de La Pampa Sem c/ Rivas, Eloy y otra s/ Ejecución prendaria" Expte. N° 35.027, en trámite por ante el Juzgado N° 2, Secretaría N° 1, subastará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10 HORAS, en calle Domingo Vázquez N° 302 (Planta Alta) local de Bomberos Voluntarios de Ts. As., 2 lotes de terreno con todo lo edificado, ubicados en calle Avellaneda N° 591 de Oriente, partido de Coronel Dorrego, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 65, Parcelas 8 y 9, Partida N° 2697 (022) Matrícula N° 3142 (022) con una superficie total de 1.195,50 mts2. ocupado por el Sr. Aldo Caramelli, su esposa Silvia Ester Carranza y sus hijos, Gustavo Ariel y Betiana Elizabeth Caramelli, en carácter de poseedores. Base: \$ 20.539,33 (Pesos veinte mil quinientos treinta y nueve con treinta y tres) Seña 20%, comisión 3%, más IVA, sellado de boleto y aporte de Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: El día 3 de octubre de 2012, de 17:00 a 17:30 hs. Adeuda impuesto inmobiliario y servicios urbanos. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Arts. 580 y 41 del CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Tres Arroyos, 31 de 2012. Mariana C. Druetta, Secretaria. T.A. 87.408 / sep. 26 v. sep. 28

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a mi cargo se hace saber, que el Martillero Osvaldo Pablo Alemani (Tomo III, Folio 102, del CMBB), designado Perito Enajenador en Expediente, 32.781 "De Marco Oscar Ruben s/ Quiebra", rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HORAS, en calle Domingo Vázquez 306, Un inmueble con todo lo en él edificado situado en Rauch 365 de Tres Arroyos, edificado sobre terreno que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo cuya Nomenclatura Catastral es : Circ. I, Sección B, Manzana 5a, Parcela 21. Partida 108-32.872. Matrícula 108-17247. Base: \$ 53.823. Al contado. Seña 20%. Comisión 5%. Sellado 1%. Adicional Ley 7.014 1% todo dinero efectivo, acto remate. Ocupado. Registra deudas por impuestos inmobiliarios y municipales. El comprador deberá dar cumplimiento lo dispuesto por arts. 580, 581 y 582 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el mismo momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días de realizado el remate o en su defecto se tendrá como adjudicatario definitivo. Revisar el mismo el día 23

de octubre de 11 a 12 hs .Tres Arroyos a los 11 días de septiembre de 2012. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 9.771 / sep. 26 v. oct. 2

ALBERTO CÉSAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 4 Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, hace saber que en autos "Constructora Lihué S.A.C.C.I.F. c/Belmonte Horacio s/Incidente de Ejecución de Sentencia" (Exte. 64.611/1), que el Martillero Alberto César Varela subastará EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en los Estrados del Juzgado sito en la calle Larroque y Camino Negro, piso primero, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, por el sistema de licitación por sobre cerrado que prevé el Art. 205 de la Ley 24.522, los siguientes inmuebles: a)100% del inmueble sito en Paseo 112 entre Avenidas 1 y 3, de la ciudad y partido de Villa Gesell, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 61, Parc. 18, U.F. 1. Sup: 64,56 m2, Matrícula 4269/1 (125). Visitas 4-10-12 de 13 a 14 Hs. Departamento que muestra signos de encontrarse deshabitado, según Mandamiento de Constatación en autos. Base: \$ 47.478. Adeuda ARBA al 19-12-2008: \$ 369,10; Municipalidad de Villa Gesell al 9-10-2008: \$ 1.078,21; ABSA al 12-12-2008: \$ 294,34. b) 50% indiviso del inmueble sito en calle San Juan entre Moreno y Rivadavia, Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. H, Manz. 17, Parc. 10. Sup.: 600 m2, Matrícula 13 (123). Visitas 4-10-12 de 16 a 17 Hs. Baldío libre de ocupantes según Mandamiento de Constatación en autos. Base: \$ 18.000. Adeuda ARBA al 19-11-2008: \$ 524,10; Municipio de La Costa al 17-11-2008: \$ 18.627,57; Aguas de La Costa al 11-11-2008: \$ 6.357,68. Condiciones comunes para ambos inmuebles: Seña: 30%. Comisión: 3% cada parte y sellado del Boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio 5 días de aprobada la subasta. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5 del Art. 205 de la Ley 24.522, tales como nombre y apellido completo, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. Se fija como último plazo para la presentación de las ofertas el día 12-10-2012 a las 9:30 Hs. Se procederá a abrir los sobres a las 10 Hs. Se deja constancia que la subasta se realizará en forma sucesiva y suspendiéndose el acto cuando el precio obtenido alcanzare a cubrir el crédito, intereses y costas. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2012. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 48.656 / sep. 26 v. sep. 28

JAVIER G. QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juz en lo civil y comercial N° 14, Sec. N° 3 de San Isidro comunica por 3 días en autos "Resera, Carlos Osvaldo c/ Abreu, Fabiana Elisa s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 57.929) que el Martillero Javier G. Quintana, rematará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:00 HORAS en Alte. Brown 160, San Isidro, la propiedad sita en la calle Gobernador Castro 1338/1340 e/ Los Pinos y El Indio, U.F. 1, Planta Baja y 1° piso frente, Polígonos 00-01 y 01-01 de la Localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro. Sup.: 187,40m². Matrícula: 3902/1. Nom. Catas.: Circ. V, Secc. F, Manz. 373, Parc. 24, U.F. 1. Según constatación de fs. 396. El oficial de justicia fue atendido por la Sra. Patricia Díaz, quien manifiesta estar transitoriamente en el Dpto. de Planta Alta, el cual es ocupado por Cecilia Díaz y su esposo Marcelo y 1 menor de edad (10 años), siendo estos inquilinos. Agrega que la Planta baja frente se encuentra aparentemente deshabitada. Informa el martillero que la Planta baja frente consta de living-comedor, cocina, pasillo distribuidor, baño, 2 dormitorios, y pequeño patio, por donde se accede a la planta alta que consta de pequeño patio, living, cocina-

comedor, 2 dormitorios chico y 1 más grande y un baño. Deudas: Municipales al 24/02/2012 \$ 14.218,56; Rentas al 29/02/2012 \$ 4.990,90; Aysa al 24/02/2012 \$ 12,37; En caso de existir alguna deuda por expensas: la misma estará a cargo del acreedor hipotecario. Base \$ 98.300. En el supuesto caso de no haber ofertas, pasada la 1/2 hora Sin Base. Seña 10%. Comisión 3% c/parte + 10% de aportes a cargo del comprador. Sellado de ley. La venta se efectuará al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. El saldo de precio será depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de remate, debiendo ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581/2 CPCC). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Visitar: 28, 29 y 30/09/2012, y 1° y 2/10/2012, de 9 a 12 horas. San Isidro, 18 de septiembre de 2012. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 41.832 / sep. 26 v. sep. 28

BÁRBARA ANDREA LERA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. N° 6, Dto. Jud. MdP. Autos: "Consorcio Edif. Victoria c/ Buj Esteban y otra s/ Ejecución de expensas", Expte. N° 81396, hace saber que la Martillera Bárbara Andrea Lera, R. 2978, dom. en calle Córdoba N° 3333, Tel. (0223) 495-6840, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: el 100% indiviso de un departamento afectado a P.H. sito en calle Av. Luro N° 2265, 4° "A" de Mar del Plata, deshabitado según mad. de constatación agreg. en autos; EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2012 c/ Base \$ 11.446, respect. o el 15 de octubre de 2012 c/ Base \$ 8.584,50 o el 25 de octubre de 2012 sin base, TODOS 12:30 HS. contado, m/postor. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Manz. 115; Parc. 12; U.F: 18; Polígono: 04- 02; Sup. Total 23,69 mts. Matríc. 138.386 (045); demás datos en autos; Seña 10%; Comisión 3% c/ Pte.; sell. 5 x mil; más 10% aporte previsional a cargo comprador; libre todo grav. imp. y contrib. hasta posesión a comprador. Deudas: Mun. \$ 30.714,19; ARBA \$ 354,60; OSSE \$ 7.542,94; Deuda Expensas al 31-07-2012. Capital \$ 16.884,35 + intereses \$18.646,05; abona bimestral: junio-julio 2012 \$ 581,27; adquirente deberá cargar c/ expensas adeudadas que no se cubran c/ produc. subasta; comprador: en comisión debe denunciar comitente (Art. 582 del CPC); visitar el 5 de octubre de 2012 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.505 / sep. 26 v. sep. 28

JUAN CARLOS ZANELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, San Martín, comunica que el Martillero Juan Carlos Zanelli, C.S.M. N° 31, CUIT 23-04598455-9 rematará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:30 HORAS, en calle 95 N° 1839, Gral. San Martín, en autos "Compañía Financiera Argentina S.A. c/ Boero Julio Felipe

y Cristofano Yolanda s/ Ejecutivo" (Expte. 29774), el inmueble de la calle D'Amico 1521 del Palomar, Prov. de Bs. As., que se encuentra ocupada por Carlos Rivero, D.N.I. 10.339.357, quien dijo ser de la casa y residir en calidad de cuidador, junto a su pareja Claudia Viviana Almeida, Brian Cuenca y Santiago Elías Rivero. Nom. Catas.; Cir. III, Sec. B, Manz. 63, Parc. 2, Matríc. 41836. Deudas: Mun. al 25/5/12 \$ 45.575,65, Arba sin deuda al 2/5/12, Aysa al 11/4/12 \$ 1.745,16. Base \$ 183.180. Visitas día 2/10/12 de 10 a 12 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Demandados: Boero Julio Felipe DNI 13.914.757, y Cristofano Yolanda DNI 13.985.174. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado- Señala 10%, Comisión 3% a cada parte, más el 10% de aportes Ley 7.014, sellado 1%, todo en dinero efectivo. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2012. Patricia A. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.
L.P. 26.573 / sep. 26 v. sep. 28

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos Bco. Provincia de Buenos Aires c/ Amodeo Marcelo R. y O. s/ C. Ejecutivo, Exp. 1.365, rematará EL 7 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12 HS., sobre el mismo: el 50 % indiviso inmueble ubicado en la Av. Argentina y Dufaur, local comercial galería Rambla Casino I, de Monte Hermoso, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 4-c, Parcela 3, Subparcela 003, Matrícula 1272, Partida 2810, sup. de la UF 17,96 m2. P.H. 22-13-68. Base \$ 8.513. Al contado. Señala 10 %, comis. 4 % + IVA c/pte, sellado 1,2 %, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Títulos en Expte. El comprador deberá constituir domicilio del radio del Juzgado. Monte Hermoso, 14 de septiembre de 2012. Adriana Genaisir, Secretaria Ad - Hoc.
B.B. 58.242 / sep. 27 v. sep. 28

CLAUDIO L. CANTALEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° Cuatro, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Claudio L. Cantalejos, Matrícula 1.476, designado en autos "Prestar S.A. c/ Vitale Rosa s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 45.844). EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 13:00 HS., en calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca. Con base de \$ 204.246 al contado. Subastará: Un inmueble edificado ubicado en la calle Teniente Farías N° 114/116 de la Ciudad de Bahía Blanca. Inscripto en la Matrícula 25383 del partido de Bahía Blanca, demás características detalladas en el título agregado en el expediente. Nom. Catastral. Circuns. I, Sección E, Manzana 443 B, Parc. 22. Pda. 27643, Sup. 236,79 Mts. Cdos. Ocupado. El inmueble reconoce deudas por impuestos, tasas y servicios. Revisar día 3 de octubre 2012 de 11:30 a 12 hs. Señala 10 % .Comisión 3 % cada parte (más adicional Ley) y sellado boleto 1 %, todo en dinero efectivo mismo acto. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
B.B. 58.247 / sep. 27 v. oct. 1°

MIGUEL SALUM

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Miguel Salum, en autos: Carcereny, Luis Gustavo s/Quebra, Exp. 107.341, rematará EL 15 DE OCTUBRE 2012 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los siguientes inmuebles: a) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1936 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-e, Subparcela 2, Partida 159.709, Matrícula 79.507/2, Sup. total U.F. 167,21 m2. Ocupado por Ariel Ramos. b) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1942 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-e, Subparcela 1, Partida 157.801, Matrícula 79.507/1, Sup. total U.F. 167,78 m2. Ocupado por Graciela Merelles. c) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1944 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-d, Subparcela 3, Partida 159.712, Matrícula 79.506/3, Sup. total U.F. 167,47 m2. Ocupado por Marisol Tous. d) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1952 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-d, Subparcela 2, Partida 159.711, Matrícula 79.506/2, Sup. total U.F. 168,07 m2. Ocupado por Adriana Severino. e) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1956 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A,

Manz.98, Parcela 1-c, Subparcela 3, Partida 159.708, Matrícula 79.505/3, Sup. total U.F. 166,09 m2. Ocupado por Ricardo Morales. f) Un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1958 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-c, Subparcela 2, Partida 159.707, Matrícula 79.505/2, Sup. total U.F. 169,34 m2. Ocupado por María Isidro. g) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1964 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-c, Subparcela 1, Partida 157.799, Matrícula 79.505/1, Sup. total U.F. 169,49 m2. Ocupado por Susana Troncoso. Sin Base. Al contado. Señala 10 %, comisión 5 % + adicional de ley (10 % s/comisión), sellado boleto 1,2 %, en efectivo en el acto de remate. Saldo aprobación subasta. A excepción de la ocupante identificada en f) (inquilina) los restantes ocupantes manifiestan ser adquirentes por boleto. Revisar el 11/10/2012 inmuebles a), b), c) y d) de 12 a 13 hs. y e), f) y g) de 13 a 14 hs. Asistir a exhibición y remate munidos de documento de identidad . Títulos en Expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 14 de septiembre de 2012. Rosana Bolatti, Secretaria.
C.C. 9.795 / sep. 27 v. oct. 3

MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 2° piso de San Isidro, en autos "Vieira Almeida Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 64.540) hace saber que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:30 HS. (en punto) en Alte. Brown 160, San Isidro los siguientes inmuebles: a) calle Ejército de los Andes N° 187, entre las de Santa Fe y Buenos Aires de la Localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Manzana 6 a; Parcela: 7 f; Matrícula 7198, casa tipo chalet, con techo de madera y tejas compuesta de living comedor, dos dormitorios con placard, baño, cocina comedor, garaje y fondo con patio de lajas y parrilla. Se encuentra desocupado y en estado físico regular, sobre lote de 10 x 20 m sup. 200 m2. Base: \$ 232.640. b) calle Buenos Aires N° 781 entre las de Santiago del Estero y Mendoza, de la Localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Manzana 53; Parcela: 8a; F° 1587/55. Se trata de dos viviendas una al frente y otra a contrafrente, separadas por un patio y con espacio guardacoches descubierta, sobre lote de 10,39 x 25,00 m sup. 259,75 m2, se encuentra desocupado y el estado físico malo con signos de abandono y humedad. Base: \$ 244.790. Venta ad corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentran, según títulos y constancias de autos, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señala: 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Comisión: 3 % c/p más Aportes de Ley, Sellado de ley: 1,2 %. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Deudas: a) Ejército de los Andes N° 187: Munic.: \$ 5.703,40 al 09/08/12. ARBA: \$ 1.183,90 al 17/08/12. AySA: \$ 322,97 al 09/08/12. b) Buenos Aires 781: Munic.: \$ 19.444 al 14/08/12. ARBA: \$ 3.110,20 al 17/08/12. AySA: \$ 77,66 al 09/08/12. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20 % del valor de la base a fijarse, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo

constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Arts. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Visitas a los inmuebles: los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2012 de 14:00 a 17:00 hs. y el día sábado 20 de 10 a 13 hs. Informes: Martillero 15-4144-0228 azcuenagamar@hotmail.com. San Isidro, 17 de septiembre de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.
C.C. 9.833 / sep. 27 v. oct. 3

MARÍA MATTEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes hace saber en relación a los autos caratulados "Ali Margarita Rosa Susana c/ Zapiola Mirta Noemí y Otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 53.457, que la Martillera María Matteo, Mat. 488 rematará el próximo DÍA 31 DE OCTUBRE 2012, A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Quilmes, sito en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, sin que se suspende por lluvia, Exhibiendo el mismo día, de 9:30 a 10:00 hs., el inmueble, sito en la calle Perón N° 164, Departamento 6, de la Localidad y Partido de Fcio. Varela, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 83, Parcela 17b, Unidad Funcional N° 26, Partida Inmobiliaria 111.191, ocupado por el Sr. Oscar Zapiola, DNI N° 5.139.380, quien manifiesta que vive allí junto a su hija doña María Laura Zapiola, su esposo y el hijo de ambos. Deuda por Impuestos Inmobiliarios (al 27/04/12) \$ 00.00.-, Deuda Tasa Municipal (al 19/04/12) \$ 2.924,11., ABSA S.A. (al 19/04/12) \$ 6.797,24.-, Deuda por Expensas (al 20/04/12) \$ 00.00. En Pública Subasta, al contado y al mejor postor. Condiciones: Base: \$ 114.689,89. Señala: 10% (de quien resulte comprador). Comisión: 3% (a cargo de cada parte). Estampillado: 1% (a cargo Comprador). Todo en dinero en efectivo (pesos). El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. Quilmes, 21 de agosto de 2012. Claudia Celerier, Quilmes, 21 de agosto de 2012. Núñez Margarita, Auxiliar Letrada.
L.P. 26.628 / sep. 27 v. oct. 1°

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, comunica que el Martillero Carlos Amador Pérez Colegiado N° 2446 L V F° 384 Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en la Sala de Remates de calle Portela 625 Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en calle 8 entre 143 y 144 Berazategui Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección J, Manzana 83, Parcela 27b, Inscripción de Dominio Matrícula N° 31.222 del Partido de Berazategui. Deudas del inmueble: ARBA \$ 744,39 a fecha 08/08/2000, Municipalidad de Berazategui \$ 1.268,41 y \$ 1.383,85 a fecha 26/08/2000 OSBA No presta servicios en Berazategui. Ocupado por Ángel Ernesto Laferrara quien manifestó ser hijo del propietario, y ocupar el inmueble junto a su esposa Stella Maris Fernández, su hija Flavia Giselle y cinco hijos menores más. Venta al mejor postor con la base de \$85.330,42. Señala 10% sellado 1%. Comisión 1,5 % por cada parte. El comprador deberá abonar señal, sellado y comisión en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas al inmueble el día 11 de octubre de 2012 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos "Alfieri Luciano y Alfieri Oscar c/ Laferrara Ángel s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 47.068. Reservado. Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.
L.Z. 48.682 / sep. 28 v. oct. 2

OSCAR MANUEL PADÍN

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, comunica en Exp. N° 22843 "Frontera, Adan Norberto c/Manzi, Roberto Raúl s/Cobro Ejecutivo" que el Martillero Oscar Manuel Padín, T° IV, F° 438, CMCPDJ, CUIT 20-08581494-0, subastará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., en Belgrano 74, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Junín, un automotor marca Ford, modelo F-100, dominio CPJ 227, motor marca MWM, N° de motor 04-3231, modelo 1999, N° de identificación de Chasis: 9BFBTNMGXWDB47903; sin base, en dinero efectivo y al mejor postor. Sellado de Ley 1 %, comisión 9 % a cargo comprador más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes. Deuda de "ARBA" al 30/08/2011: \$ 3.046, la cual será a cargo en su totalidad del adquirente. En el caso de compra en comisión el comprador deberá indicar en el momento de la firma del boleto el nombre y domicilio de su comitente debiendo ser ratificado por ambos dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de ser tenido por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá al firmar el boleto domicilio legal conforme Art. 40 del Código Procesal Civil y Comercial bajo apercibimiento de los Arts. 580 y 41 del mismo cuerpo legal. El martillero queda autorizado a entregar el bien a quien resulte comprador en subasta, previo pago total del precio, comisión, sellado e Impuesto "infra" descripto. Deberá depositar el precio obtenido, en el Banco de la Pcia. de Bs. As., filial local, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta en los términos del Art. 563 del CPC.- Visitas: el día 2/10/2012 de 10:00 a 11:00 hs., en la calle Viamonte N° 224, de la ciudad de Chacabuco. Rodolfo Jorge Luna, Juez. Chacabuco, 14 de septiembre de 2012. Roberto Luis Matias, Secretario.
Jn. 70.291 / sep. 28 v. oct. 1°

GLADYS CAIONE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 5, Dto. Jud. MdP., autos "San Martín Alicia c/ Yañés Hugo y otra s/ Ejecución de Alquileres" Expte. 42.093, hace saber que Gladys Caione reg. 2336, domic. Arenales 2946, MDP. rematará en Col. Martilleros, calle Bolívar 2958, un inmueble sito en calle Aragón 7435, Mar del Plata, ocupado por sus propietarios EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:30 HS., c/ base \$ 38.413 al contado mejor postor, N. catastral: Circ. 6, Sec. A, Mza. 12-n, Parc. 17, Matrícula 23.856, Partido de General Pueyrredón (045) Sup. 333 mts. Demás datos surgen de autos. Señala 10 %, Comisión 3 % c/ Parte; 0,5 %, Sellado Libre de todo grav., impuestos, tasas y contribuciones, hasta entrega posesión al comprador. De no existir postores se subastará el 24- octubre de 2012, 12:30 hs., Base reducida un 25 % \$ 28.810. Si fracasará por ausencia de oferentes se rematará sin base el 31 de octubre 2012, 12:30 hs., único día de visita 17-octubre-2012 de 11:00 a 11:30 hs. Se deberá acreditar identidad para el ingreso al remate. Adquirente deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 CPCC). Compra en comisión se deberá denunciar comitente acto firma boleto. No podrá ser cedido el boleto. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to día de realizado el remate bajo apercibimiento Art. 585 C.P.C. (Art. 16 Ley 13.406). Mar del Plata, 29 de agosto de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.
M.P. 35.461 / sep. 28 v. oct. 2

MARIANA MONTEJO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia hace saber que la Martillera Mariana Montejo, CUIT 27-24441935-1, rematará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., sobre el mismo, en San Martín N° 748 de América, el 100% del Inmueble N. Catast.: Circunscripción I, Sección C, Manzana 184-c, Parcela 12-a, Inscripto a la Matrícula 2161 del Ptdo. de Rivadavia (089), Deudas: Inmob. \$ 4577,00 al 31/08/2004; Munic. \$ 1301,72 al 11/02/2004; Base \$ 39.658,80, ocupado por Graciela Boccarelli, su esposo Hugo Oscar Sánchez e hija en carácter de propietarios. Señala 10%, Comis. 4% c/Pte. 10% sobre la comisión del martillero en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. Visitas el 3/10/2012 de 16 a 18 hs. Título en autos por Imp. Inmob. y Tasas Municip. ver arts. 18 y 19 Código Fiscal vigente; Consultas martillera 02392-423738 o 15539863 o al Expte. s/art. 131 Ley 5.177 T.s/Dec. 180/87. "Banco de La Pampa c/ Sánchez Hugo Oscar s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 3.975). América, 17 de Septiembre de 2012. María L. López, Abogada-Secretaria.
T.L. 78.034 / sep. 28 v. oct. 2

JORGE HUGO GALVÁN

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° Tres, Sec. Única del Dto. Judicial de Junín (B) hace saber que el Martillero Público Jorge Hugo Galván, CUIT 20-04978416-4, Rematará, sin base, al contado y mejor postor, EL DÍA VIERNES 05 DE OCTUBRE DE 2012, HORA 11 en Guido Spano 230 de Junín (BA) los Derechos y Acciones emergentes de la posesión del bien y no el bien mismo, en virtud de lo normado por los Arts. 1°, 2° y 14 del Dto. Ley 6.582/58, del Vehículo Usado, Marca Torino, Dominio B-0971386, Modelo: Torino TS. Nafta; Tipo: Coupe 2 Puertas, Motor Tornado n° 7095451, Chasis Torino n° 62417804, Modelo año 1973, en el estado que se encuentra. Condiciones de venta: Comisión: 7,5% c/ comprador con más IVA 21 % no adeuda patentes atrasadas. La posesión del bien se entregará aprobada que sea la subasta y firme que reste tal resolución. Exhibición del rodado 2 octubre de 2012 en horario de 11 a 12, en Guido Spano 230 de Junín.- Gastos de transferencia a cargo del comprador. Los concurrentes deberán identificarse al ingresar con el documento pertinente. Los interesados deberán limitarse a efectuar ofertas, quedando el Martillero facultado a desalojar de la sala a quien ocasionare disturbios. Habrá servicio de seguridad.- Resolución de la A.F.I.P. 745/99. Demandado: L.E. n° 7.655.884. Actor: D.N.I. n° 4.964039. Venta ordenada en autos "Moreno Osvaldo c/ Álvarez, Ricardo s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 35561. Junín, (Bs. As.) 14 de Agosto de 2012. Luis A. Daghero, Secretario.
Jn. 70.279 / sep. 28 v. oct. 1°

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Rincón Gustavo Darío s/ Quiebra" (Expte. N° 2162/12) con fecha 4 de julio de 2012 se decretó el estado de quiebra del Sr. GUSTAVO DARIO RINCÓN, argentino, empleado, D.N.I. N° 25.039.732, con domicilio real en el Barrio Fonavi, Casa N° 20 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Antonio Francisco Civalo con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1° C de Olavarría, hasta el 5 de noviembre de 2012, los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el 19 de noviembre de 2012. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría, 6 de septiembre de 2012. Matías Manuel Castro, Auxiliar Letrado.
C.C. 9.657 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Bahía Blanca, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Surmat Dorrego S.A. s/Quiebra (pequeña)", con fecha 15 de agosto de 2012 se ha decretado la quiebra de SURMAT DORREGO SOCIEDAD ANÓNIMA, Matric. 104.317, Leg. 182.314, CUIT 33-71179703-9, con domicilio en calle Guillermo Aranda N° 699 de Coronel Dorrego, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Oscar Rubén Ohaco con domicilio en D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
C.C. 9.658 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección con la calle Colón, Partido de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro hace saber que en fecha 21 de junio de 2012 se ha decretado la quiebra de Don JUAN IGNACIO MARASCHI (DNI N° 28.190.870) disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y documenta-

ción de la fallida en el plazo de 24 y 48 hs., respectivamente desde la última publicación edictal, (Art. 88 inc. 3° y 4°) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la Prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5°); Queda intimado el fallido a poner todos sus bienes a disposición de la Sindicatura (Art. 88 inc. 3); Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 6 de noviembre de 2012 como fecha límite hasta el cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr. Nazareno Cuccioletta, en el siguiente domicilio: 25 de Mayo 257 4° "B" Localidad de Morón (TE 15-40501767 y 15-30044849), lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs.; 20 de diciembre de 2012 y 11 de marzo de 2013 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Morón, 4 de septiembre de 2012. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.643 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, Prov. de Bs. As., cita y emplaza por 5 días a herederos de FERNANDO ÍTALO COZZA para que comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Cristofanelli Celia Irene c/ Fundación Nuestra Señora del Luján y otro s/ Daños y Perjuicios"; Expediente N° 26.376 bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombrará, al Sr. Defensor en turno que corresponda. Se hace saber que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos, por tal motivo se encuentra exenta del pago de tasa y/o tributo alguno. San Nicolás, 30 de agosto de 2012. Mariela A. Benigni, Secretaria.
C.C. 9.654 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Cuatro del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa G. Promé, cita y emplaza a JORGE OMAR MATCH, DNI: 13.744.352 argentino, fecha de nacimiento 23/07/60 en la Localidad de Stroeder Prov. de Buenos Aires, con último domicilio en calle Donado 275 de esta Ciudad, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente al Juzgado de Garantías N° 4, sito en calle Colón 46 6to. piso de Bahía Blanca, a fin de notificarse de lo resuelto con fecha 11 de julio de 2012, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2012. Carlos Esteban Human, Secretario.
C.C. 9.659 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 876 de los registros de este Juzgado, seguida a RICARDO DAVID SANDOVAL por el delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 7 de mayo de 2012. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 876 seguida a Ricardo David Sandoval, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Ricardo David Sandoval, titular del D.N.I. N° 35.941.536, de nacionalidad argentina, nacido en Don Bosco, Pcia. Bs. As., el día 28 de enero de 1989, hijo de Ricardo Horacio y de Patricia del Carmen Sánchez, de apodo Milu, de estado civil soltero, con domicilio en Juana Padilla N° 1150, de la localidad de Florencio Varela, en orden al delito de Lesiones Leves en concurso real con Daño, que le fuera imputado como ocurrido el día 7 de noviembre de 2008 en la localidad de Florencio Varela en perjuicio de Sergio Ramón Aquino Saucedo conforme los arts. 55, 89 y 183 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). III. Levantar la inhibición general de bienes decretada contra el imputado Ricardo David Sandoval. Librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, adjuntado copia del folio de seguridad obrante a fs. 95. Regístrese, notifíquese, y firme que se encuentre cúmplase con el punto III y la comunicaciones de ley. Fecho, archívese (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada."
C.C. 9.731 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número Uno, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 -CP 6.400, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, hace saber por cinco días que el 22 de agosto de 2012, se ha decretado la quiebra indirecta de NOLBERTO AURELIO QUIROGA, DNI 5.055.539, con domicilio en la calle Lavalle y Vergara, de la ciudad de Daireaux de esta Provincia, Síndico: Cr. Andrés Luis Martorelli, Uruguay 188, ante quién los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (10 de abril de 2008) pero anteriores a la fecha de declaración de quiebra (22 de agosto de 2012), podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiera sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Quiroga Nolberto Aurelio s/ Quiebra" Expte. N° 1182-2008. Trenque Lauquen, 10 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.706 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NICOLÁS JAVIER FOGONZA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 911/12-4171 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia y Amenazas, (Dos Hechos) conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 11 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nicolás Javier Fogonza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de septiembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 9.707 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FABIÁN RAMACHO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1035/12-4180 seguida al nombrado por el delito de Hurto conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ramacho Fabián bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 10 de septiembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 9.708 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GIMÉNEZ, OSCAR VICENTE, DNI. 93.015.373, Paraguayo, casado, carpintero, nacido el día 29 de diciembre de 1949 en la Localidad de Villa Rica, Paraguay, hijo de Natividad de Jesús Giménez (f) y de Elodía García, con último domicilio en calle Quilmes 6632 entre Pizarro y Hernán Cortez del Barrio Marilo, de Moreno (b); para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1049/09-714 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de armas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... y Considerando Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Oscar Vicente Giménez, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Amenazas Agravadas por el uso de arma previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 9.709 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20514, (I.P.P. N° 03-02-000623-10) seguida a JUAN RAMÓN SOSA por el delito de Hurto Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moreno y 15 de Costa Azul, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Imblaip, en orden al delito de Abuso Sexual que prevee el art. 119 del C. Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de septiembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Miguel Ángel Imblaip en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.710 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 3599/2009 y su acumulada N° 457/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005253 y N° J-0004490 caratulada "Fernández, Jonathan Leonardo s/ Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado JONATAN o JONATHAN LEONARDO FERNÁNDEZ -titular del DNI N° 39.598.175, apodado "Joni", nacido el día 24 de noviembre de 1988 en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Patricia Noemí Fernández, de estado civil soltero, de profesión empleado de limpieza, con último domicilio conocido en calle Quinquela Martín N° 462 de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 21 de agosto de 2012.... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Jonatan Leonardo Fernández o Jonathan Leonardo Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.711 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.549 I.P.P. N° 84.629, seguida contra DACAL HORACIO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Tigre, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Horacio Dacal en orden al delito de Defraudación, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 1° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, al imputado por oficio, al A. Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal". Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 6 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Horacio Dacal, y lo resuelto por el suscripto a fs. 3 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publi-

cará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores. 05 de septiembre de 2012.

C.C. 9.712 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8485 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-2847-08, seguida Anchaival Antonio Tomás por el delito de Hurto en Grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ANCHAVAL ANTONIO TOMÁS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de febrero de 2012 Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Anchaival Antonio Tomás, DNI N° 17.311.880, argentino, instruido, soltero, pintor, de 43 años de edad, nacido el día 11 de noviembre de 1964 en la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Luis Antonio y de Eulogia Velázquez, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el arto 76 ter cuarto párrafo del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa 8485 IPP N° 2847-08 Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de San Clemente del Tuyú, atento lo allí informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art.129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Antonio Tomás Anchaival sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 5 de septiembre de 2012.

C.C. 9.713 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.481 Investigación Penal Preparatoria N° 03-004047-11, seguida Farías Leandro Daniel s/Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FARÍAS LEANDRO DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de mayo de 2012 Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Daniel Leandro Farías, DNI N° 37.198.624, argentino, apodado Torito, instruido, soltero, de ocupación repartidor, nacido el 12 de noviembre de 1992 en Santa Teresita, hijo de Guillermo Daniel (v) y de Silvia Monsalvo (v), ddo. en calle 87 N° 355 entre 3 y 4 de Mar del Tuyú, en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa previsto y sancionado por el art. 167 inc. 2° en rel. al 42 del Código Penal... por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva (atipicidad) (Arg. Art. 323 inc. 3 del CPP).. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 05 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin obrar en autos, constancia de la notificación de Leandro Daniel Farías, procedase nuevamente a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello a fin de que Farías Leandro Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 05 de septiembre de 2012.

C.C. 9.714 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.965 / Causa N° 12.884 / I.P.P. N° 03-03-4370-11 seguida por el delito de Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos MAXIMILIANO GUZMÁN DUARTE DUARTE y a MARCELO SEBASTIÁN RIZZOLO, cuyo último domicilio cono-

cido era jurisdicción del partido de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:....; Y Considerando:...., Resuelvo: I. Revocar la resolución dictada en fecha 28 de junio de 2012, en la cual se les concediera la eximición de Prisión a Guzmán Duarte Maximiliano y Rizzolo Marcelo Sebastián, por el delito de Robo Agravado por el uso de Arma, de la cual se desconoce, por el momento, si era de utilería o de fuego sin aptitud para el disparo (art. 166, inc. 2º, tercer párrafo, del Código Penal, de conformidad con lo previsto en el art. 190 inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Atento lo resuelto por el suscripto en el punto anterior, proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial intervinientes, en la forma de estilo y a los imputados por Edicto Judicial. Fdo. Gastón Giles. Juez". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 7 de septiembre de 2012.

C.C. 9.715 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En Causa Nº 12.882 Investigación Penal Preparatoria Nº 03-00-6136-11, seguida Lio Patricio Emiliano y otro por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LÍO PATRICIO EMILIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de julio de 2011. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I- Sobreser Totalmente a los imputados Lio Patricio Emilio DNI Nº 23.093.365 argentino, apodado Pato, instruido, de 38 años de edad, cocinero, soltero, nacido el día 13 de abril de 1973 en Capital Federal, hijo de Víctor Horacio Emilio y de Teresa de las Mercedes Luchessi, ddo. en calle Boulevard y Paseo 108 de Villa Gesell s/nº...., en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737.. (Arg. art. 323 inc. 3º del C.P.P.), por falta de lesividad. (atipicidad conglobante). Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Villa Gesell atento lo allí informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Lio Patricio Emiliano sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento Total. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 7 de septiembre de 2012.

C.C. 9.716 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FERNANDO MARTÍN VENENCIO, D.N.I. Nº 33.487.157, Argentino, nacido el día 21 de enero de 1988, hijo de Pedro Ramón y de Marta Lucrecia Suárez, con último domicilio conocido en calle Ruta Pcial. Nº 181 km. 13, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 04 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.104, 109 y 113, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Martín Venencio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.717 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SEBASTIÁN ALBERTO SARRIAS. D.N.I. Nº 31.850.649, Argentino, nacido el día 9 de agosto de 1985, hijo de Carlos Alberto y de Teresa del Carmen Ramos, con último domicilio conocido en calle Benítez Nº 689, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 08 de septiembre de 2012. Atento al informe obrante a fs. 90 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sebastián Alberto Sarrias, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.718 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Guillermo Bordenave, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela Nº 2601 de la Ciudad de San Justo; Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JAVIER EDUARDO FUENTES, DNI Nº 29.927.779, argentino, de 29 años de edad, nacido el día 14 de diciembre de 1982 en Capital Federal, instruido, de estado civil soltero, de ocupación remisero, domiciliado en la calle Albateiro Nº 4680 Esquina Warnes de la localidad de Virrey del Pino, hijo de Eduardo (v) y de Claudia Beatriz Favale (v) a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria Nº 05-00-025966-12 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 10 de septiembre de 2012. Yanina Azpiazu, Instructor Judicial.

C.C. 9.719 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Fiorda Eduardo Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte.: 31.020. Con fecha 4 de septiembre de 2012, se decretó la quiebra de don FIORDA EDUARDO DANIEL, de nacionalidad argentino, con D.N.I. 12.591.116, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 45 de esta ciudad Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Potenar Omar Horacio, con domicilio en la calle Pellegrini Nº 125, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 6 de noviembre de 2012 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 14 de diciembre del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 20 de febrero del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 9.765 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Perrone Marcelo Ismael s/ Quiebra" Expte.: 30.969. Con fecha 22 de agosto de 2012, se decretó la quiebra de don PERRONE MARCELO ISMAEL, de nacionalidad argentino, con D.N.I. 16.474.036, con domicilio en calle Mar del Plata Nº 184 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que ten-

gan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Rubén Oscar Prado, con domicilio en la calle Córdoba Nº 260, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 22 de octubre de 2012 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 30 de noviembre del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 6 de febrero del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 9.768 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías número Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Doctor Rafael Alberto Oleaga, Secretaría Única a mi cargo, en la carpeta de la causa Nº 17.200 (Investigación Penal Preparatoria Nº 1787/09) caratulada "Lezcano, Jesús Emanuel s/ Hurto agravado por escalamiento. Resistencia a la autoridad. Vma: Faienza, Guillermo Segundo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín Oficial el auto que a continuación se transcribe: El Juzgado de Garantías número Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de 5 días a JESÚS JUAN EMANUEL LEZCANO (argentino, DNI Nº 39.590.565, nacido el 26 de marzo de 1991, hijo de Edgardo Lezcano y de Fabia Lezcano) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado, sita en calle Sarmiento Nº 100 de la Ciudad de Tres Arroyos, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Tres Arroyos, septiembre 11 de 2012. Federico Ureta, Secretario.

C.C. 9.767 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LICER, CARLOS AGUSTÍN (o ROMEO CARLOS AGUSTÍN), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 14665-12, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.806 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ESPÍNDOLA, ALDO AGUSTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 52316-11, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.807 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DÍAZ, SERGIO DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 19893-11, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de septiembre del 2012, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.808 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MIRANDA, JOSÉ DAVID, para que en el término de cinco días com-

parezca a estar a derecho en la presente causa N° 24542-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.810 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FARIAS, GABRIEL RAMÓN, en la causa N° 1387-C (N° interno 1387-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1387-C (N° interno 1387-C) del registro de este Juzgado caratulada "Fariás, Gabriel Ramón 51 infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de noviembre de 2008 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929 y 72 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fariás, Gabriel Ramón, en orden a la infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Ramón Fariás... en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Fariás por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 4 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.824 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GALVÁN, RICARDO DANIEL, en la causa N° 1852-C (N° interno 1852-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1852-C (N° interno 1852-C) del registro de este Juzgado caratulada "Galván, Ricardo Daniel s/ infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 23 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Galván, Ricardo Daniel, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ricardo Daniel Galván, titular de D.N.I. N° 23.921.462, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Berti 1200, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.811 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROLDÁN, AGUSTÍN, en la causa N° 1950-C (N° interno 1950-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1950-C (N° interno 1950-C) del registro de este Juzgado caratulada "Roldán, Agustín s/ infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de enero de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 inc. "F" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Roldán, Agustín, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Agustín Roldán, titular de D.N.I. N° 5.862.839, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de marzo de 1937, hijo de Eduardo Flores y de Paula Roldán, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 4370 de la localidad de Villa Domingo, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.812 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SUCCOLO, LUIS HUMBERTO, en la causa N° 1940-C (N° interno 1940-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 85 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1940-C (N° interno 1940-C) del registro de este Juzgado caratulada "Succolo, Luis Humberto s/ infracción artículo 85 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de mayo de 2003 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 85 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Succolo, Luis Humberto, en orden a la infracción artículo 85 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Succolo, Luis Humberto, titular de D.N.I. N° 3.776.007, de nacionalidad argentina, jubilado, domiciliado en calle Basabilbaso 817, de Avellaneda. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Succolo por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.813 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GONZÁLEZ,

LEONARDO, en la causa N° 07-1960-C (N° interno 1960-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción arts. 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1960-C (N° interno 1960-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Leonardo s/ infracción arts. 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 29 de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Leonardo, en orden a la infracción arts. 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Leonardo González, titular de D.N.I. N° 20.456.401, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de enero de 1969, hijo de Carlos González y de Marta Siberia, domiciliado en calle Lavalle N° 390 piso 5° depto. 11, de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado González por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.814 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MENESES, LUIS HORACIO, en la causa N° 1962-C (N° interno 1962-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1962-C (N° interno 1962-C) del registro de este Juzgado caratulada "Meneses, Luis Horacio s/ infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 28 de abril de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inc. "a" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Meneses, Luis Horacio, en orden a la infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Luis Horacio Meneses, titular de D.N.I. N° 13.742.135, de nacionalidad argentino, casado, nacido el día 24 de diciembre de 1960, en Dolores, mecánico, hijo de Luis Horacio, domiciliado en calle Las Heras N° 538, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Meneses mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.815 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FABIANO, FACUNDO SEBASTIÁN, en la causa N° 07-1952-C (N° interno 1952-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Es causa N° 1952-C (N° interno 1952-C) del registro de este Juzgado caratula da "Fabiano, Facundo Sebastián s/ infracción Art. 67 in "a" Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "A" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fabiano, Facundo Sebastián en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8031, al haberse operado plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículo 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Facundo Sebastián Fabiano, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 24 de mayo de 1979, desocupado, hijo de Jorge Fabiano y Carmen Cureido, domiciliado en calle Pasaje Berro 1794, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial y al encartado Fabiano por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.816 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUCRACIO, ÁNGEL FRANCISCO, en la causa N° 1900-C (N° interno 1900-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1900-C (N° interno 1900-C) del registro de este Juzgado caratula da "Lucracion, Ángel Francisco s/ infracción artículo 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lucracion, Ángel Francisco, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Lucracion, Ángel Francisco, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.618.398, estado civil soltero, hijo de Francisco Ángel Lucracion y Florencia Almada, nacido el día 23 de agosto de 1973 en Quilmes, domiciliado en calle Sevilla N° 5880 de Berazategui, partido de Quilmes, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 31. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente y al encartado Lucracion por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.817 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REYES, OSCAR ALBERTO, en la causa N° 1855-C (N° Interno 1855-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1855-C (N° interno 1855-C) del registro de este Juzgado caratula da "Reyes, Oscar Alberto s/ infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de marzo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 "e" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) En virtud del siniestro acaecido con fecha 15 de junio del corriente año y la suspensión de términos otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante decretos N° 775/2012 y N° 930/2012 (desde el 18 de junio hasta el 7 de julio y ampliada desde el 8 de julio hasta el 13 de agosto del presente año), reanúdense los términos a partir del día de la fecha y continúe la tramitación de la presente causa. II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Reyes, Oscar Alberto, en orden a la infracción artículos 68 y 92 "e" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). III) Sobreseer al imputado Oscar Alberto Reyes, titular de D.N.I. N° 21.304.199, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de mayo de 1970, desocupado, hijo de N.N. y de Ramona Reyes, domiciliado en calle Bolívar y Acceso N° 576 sobre el acceso, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 475.041 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaria, 12 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.818 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REQUE RODRÍGUEZ, JANET, en la causa N° 1908-C (N° interno 1908-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1908-C (N° interno 1908-C) del registro de este Juzgado caratula da "Reque Rodríguez, Janet s/ Inf. Art. 74 inc. "d" del Dec. Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de diciembre de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inc. "d" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Reque Rodríguez, Janet, en orden a la Inf. Art. 74 inc. "d" del Dec. Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Janet Reque Rodríguez, titular de D.N.I. N° 93.770311, de nacionalidad peruana, soltera, nacido el día 16 de septiembre de 1965, en Rep. del Perú, desocupada, hijo de Gregorio Reque y de Clara Rodríguez, domiciliado en calle Moises Lebenson N° 828 depto. 1, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la

infraccionada Reque Rodríguez lo aquí resuelto (mediante edictos) y al Sr. Defensor Oficial en su público despacho. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 6 de Septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.819 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CANO, JESÚS ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55027-11 (N° interno 4443) seguida al nombrado en orden al delito de falso testimonio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Cano, Jesús Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía, Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. Secretaria, 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.820 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MAIDANA JUAN DE LA CRUZ, en la causa N° 1932-C (N° interno 1932-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1932-C (N° interno 1932-C) del registro de este Juzgado caratula da "Maidana, Juan De La Cruz s/ infracción artículo 72 de la Ley 8031" Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales; entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Maidana, Juan De La Cruz, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan de la Cruz Maidana, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 26 de agosto de 1963, en Nagoyá, Prov. de Entre Ríos, desocupado, hijo de Fernando y de Guillerma Oüvers, domiciliado en calle Tchaikovsky N° 633, Rafael Calzada, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 28. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 6 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.821 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a ORLANDO CARLOS MIGUEL Y ROLDÁN, DANIEL HORACIO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque,

Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52321-11 (N° interno 4322) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de abril de 2012. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumplimiento en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-52321-11 (N° interno 4322): El imputado Orlando Carlos Miguel, fue condenado con fecha 28 de diciembre de 2011 a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento con costas, en orden al delito de robo. El nombrado fue detenido el día 3 de septiembre de 2011, permaneciendo en esa situación hasta el día 12 de septiembre de 2011 (10 días) en razón de haber sido excarcelado en los términos del artículo 169 del C.Pr.P. Asimismo con fecha 28 de diciembre de 2011 y en virtud de la sentencia dictada en autos se ordenó nuevamente su detención, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 16 de enero del corriente año (20 días) por lo que la pena impuesta venció el día 16 de enero de 2012 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mencionada sentencia caducará a todos sus efectos el 16 de enero de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, Banfield, 25 de abril de 2012. Rosana Luciani, Secretaria. Banfield, 25 de abril de 2012. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 7 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.822 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROMERO GONZÁLEZ, WILLIAM CARMELO, en la causa N° 1744-C (N° interno 1744-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 4 octubre 2005. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Dr. Julio Battafarano, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Secretaría, 7 de septiembre de 2012. Marcela V. Di marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.823 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, a YÉSICA EDITH CRUZ LEYES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 671927/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. estupe. con fines de comercialización y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 889/992 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Yesica Edith Cruz Leyes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Guillermo A. Rolón, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal) Secretaría, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.825 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a CARLOS HUMBERTO ISMAEL CENTURIÓN LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 254/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de sep-

tiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Humberto Ismael Centurión López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de septiembre de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.826 / sep. 27 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, emplaza al deudor GIMÉNEZ ALAMAN BLANCA NILA, para que dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo normado por el Art. 84 de la Ley Concursal. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.789 / sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial N° 1 -ex Tribunal de Menores N° 1 Departamental-, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gladys Viviana Krasuk, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Silvia Susana D'Abondio, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 107 de Quilmes, en la causa N° A2452 caratulada "Lacio, Priscilla Viviana - Vázquez, Milagros Salome - Rodríguez, Lara Belén s/ Guarda Institucional", notifica al Sr. LEONARDO RAÚL VÁZQUEZ (D.N.I. N° 27.375.553), que se ha decretado la Situación de Abandono respecto de su hija Milagros Salome Vazquez (D.N.I. 42.570.998), contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Para mayor recaudo se transcribe la parte dispositiva del fallo dictado en autos que dice: "Quilmes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos ... Resultando ... Resuelvo: I) ... II) Declarar a la niña Milagros Salome Vázquez (D.N.I. N° 42.570.998) en situación de abandono respecto de su progenitora, la Sra. Lorena Yessica Lacio (D.N.I. N° 25.997.018) y de su progenitor, el Sr. Leonardo Raúl Vázquez (D.N.I. N° 27.375.553), y firme en situación de adoptabilidad. III) Notificar a los Sres. -Lorena Jessica Lacio y Leonardo Raúl Vázquez, el presente resolutorio, haciéndoles entregas de copias del presente como así también dándole a conocer que cuentan con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos, para lo cual podrán concurrir a la Defensoría Oficial Departamental para su debido patrocinio y asistencia, o bien nombrar un abogado de su confianza ... Regístrese y Notifíquese. Gladys Viviana Krasuk, Juez". Silvia Susana D'Abondio, Secretaria.

C.C. 9.790 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 2) interinamente a cargo del Dr. Rómulo Gabriel Peñoñori, Secretaria Única a cargo del Dr. Ramón Bogado Tula del Departamento Judicial de San Martín, sito en Rivadavia 3359- 4° Piso de San Martín, en causa N° 42.417 Incidente de Privación Patria Potestad c/ Benítez González Daisy Valesca... San Martín, 27 de agosto de 2012. Téngase presente el dictamen de la Sra. Asesora de Menores a fs. 99/100. Habiendo dado cumplimiento a lo normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C., y habiendo fenecido el plazo de presentación de la Sra. BENÍTEZ GONZÁLEZ DAISY VALESCA, y atento al estado de las presentes, llámese autos para dictar sentencia. Notifíquese.

C.C. 9.791 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial San Martín, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1753, piso 2° de San Martín, cita y emplaza por diez días a CARLOS ERNESTO CANTARELLA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, "Molina, Andrea Marisa y otra c/ Cantarella, Alberto Raúl s/ Rescisión de Contrato" (Expdte. 61.538) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. (Art. 341 CPCC). San Martín, 13 de septiembre de 2012." Karina A. Callegari, Secretaria.

C.C. 9.792 / sep. 27 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 8.469-12, caratulada: "Sabbatini, María Fernanda; denuncia Hurto"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza al Sr. PERALTA, BRUNO OSCAR (DNI N° 34.856.339), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, Piso 2°. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2012. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.797 / sep. 27 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín provincia de Buenos Aires, ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Judicial citando a Don RUBÉN ALBERTO MIRANDA, a los fines que tome intervención en autos. Déjese constancia en los edictos que dicha publicación será gratuita (art. 5 de la Ley 24.321). Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2012. Daniel H. Moreyra, Secretario.

C.C. 9.798 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En causa N° 204/06, I.P.P. N° 03-00-98930-05, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a VELÁZQUEZ ALBERTO ALEJANDRO por Lesiones Leves en Ayacucho, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Somigliana N° 149 de la Localidad de Ayacucho, Prov. de Bs.As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... Por todo lo expuesto ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 204/06, sobreyendo totalmente a ... Velázquez Alberto Alejandro cuyos demás datos personales obran en autos.... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2. Septiembre 14 de 2012.

C.C. 9.800 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRAIAN JOSÉ LUIS DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Félix Juan Domingo y de Elba Sabina Barrios, nacido en no sabe con fecha, no recuerda y con último domicilio conocido en Torcaza N° 1888 de San José, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3906, caratulada Díaz, Braian José Luis s/ Hurto en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 88/90, cítese a Díaz, Braian José Luis por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Auxiliar Letrada actuante. Secretaria, 6 de septiembre de 2012. María C. Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.801 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2284 (IPP N° 851.457), caratulada "González, Luis Osvaldo; González, Raúl Dante s/ Coacciones en Concurso Ideal con Daños y Amenazas" en relación al coimputado González. Raúl Dante (J. Gtías. N° 4 - UFI N° 9 - Gestión N° 2573), notifica a RAÚL DANTE GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Dante Argentino y de Ramona Cides, nacido en Lomas de Zamora con fecha 3 de julio de 1958, D.N.I. N° 12.372.944 y con último domicilio conocido en la calle República Argentina N° 798 de la Localidad de Ezeiza de la resolución que a continuación se transcribe en su parte

pertinente: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2284 (IPP N° 851.457) seguida a González, Raúl Dante, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Dante Argentino y de Ramona Cides, con fecha 3 de julio de 1958 en la localidad de Lomas de Zamora, domiciliado en la calle República Argentina N° 798 de la Localidad de Ezeiza, titular del DNI N° 12.372.944 quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2488771 y con número 880737, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Coacciones en concurso ideal con daños y amenazas, hecho supuestamente ocurrido el día 27 de abril de 2008 en la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de quien resultara ser víctima de autos, Sra. Andrea González. II) Sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P.". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Secretaria 7 de septiembre de 2012. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.802 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OMAR PÉREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Leopoldo y de Marcela, nacido en San Fernando con fecha 28 de enero de 1950, DNI N° 8.207.530 y con último domicilio conocido en Monoblock 1 Acceso 2 Dpto. 1 F, de la Localidad de Ciudadela -Tres De Febrero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2629, caratulada Pérez, Omar s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N° 4 - UFI N° 23 - Gestión N° 2074/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de Septiembre de 2012. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 119, cítese a Omar Pérez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 4 de septiembre de 2012. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.803 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUIS ÁNGEL SALTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pedro Emilio y de Susana Aguero, nacido en Alte. Brown con fecha 16 de marzo de 1982, DNI 29.370.315 y con último domicilio conocido en Bismark N° 681 Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3258, caratulada Salto, Luis Ángel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 2- UFI N° 1- Gestión N° 1984/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 191, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Salto, Luis Ángel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.804 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN LEONARDO ÁNGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Leonardo y de Teresa Paredes, nacido en Monte Grande con fecha 15 de

agosto de 1983 y con último domicilio conocido en José Hernández y El Molino de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa nO 4000, caratulada Ángel, Juan Leonardo s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (J. Gtías N° 2 - Gestión N° 2392/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012 ... Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 139/140, cítese a Ángel, Juan Leonardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María C. Origone, Auxiliar Letrada...". Secretaria 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.805 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a LEONARDO AVENDAÑO ZAMBRANA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 009552/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad Agravada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de septiembre de 2012. I.- En atención a lo que surge de los informes de fojas 344 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Avendaño Zambrana, por el término de cinco días, a estar a derecho. II.- Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III.- A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. IV.- Por último, cúmplase con los traslados ordenados en el punto de 4) de fs. 329. Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 5 de septiembre de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.809 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Resch Ricardo Raúl s/Quiebra (pequeña)", con fecha 29 de Agosto de 2012 se decretó la quiebra RICARDO RAÚL RESCH, DNI N° 14.382.510 con domicilio en Ruta Nacional 3 km. 804 de Pedro Luro, Partido de Villarino, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Alberto Daniel Annese con domicilio en Alsina N° 19, 7° piso, oficinas 9 a 11 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 -hs. los libros de comercio demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el 12 de diciembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 9.796 / sep. 27 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Mabel Edoma de Sánchez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo M. Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Oriolo Alberto y otro c/ Cardinal de Arrondo María del Carmen y otros s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.) (Expte. N° 63.994)" cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos de MARÍA DEL CARMEN CARDINAL DE ARRONDO, ARRONDO ADELINA CARMEN, ARRONDO FELISA ZIOLA, ARRONDO VICTORIA FELICIANA, y ARRONDO NAZARIO, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 CPCC), teniéndose por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Dolores, 19 de septiembre de 2012. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.869 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Belgrano 141 de Dolores cita y emplaza a los herederos de don ALBERTO MARIO ROSAS, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar en autos a tomar la intervención correspondiente. Dolores, 27 de octubre de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.868 / sep. 28 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Poder Judicial c/ Lehrmann Alejandro y otra s/ Incidente ejecución Tasa de Justicia" Exp. N° 114186, cita y emplaza por cinco días a los herederos del co-ejecutado ALEJANDRO LEHRMANN (DNI 13.616.737) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2012. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario

C.C. 9.870 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano CARLOS LUNA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución dictada por la Excma. Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de San Isidro, recaída en la causa N° 15.684 del registro de este Juzgado, caratulada "Beltrán, Leandro Jonathan y otros s/ Art. 10 Ley 10.067" que a continuación paso a transcribir: "San Isidro, 28 de agosto de 2012... Sentencia: 1)... 2) Se dispone "de oficio", una medida de prohibición de contacto del Sr. Carlos Luna para con los menores Rodrigo Javier Concha, César Nahuel Luna y Rocío Belén Lenarduzzi, en principio por un plazo de ciento veinte (120) días, que podrá ser prorrogado por el Juez a-quo cuando lo considere justificado en virtud de la situación de riesgo evidenciada en los autos principales, lo que incluye a su vez obviamente la suspensión de cualquier visita que eventualmente realice el nombrado a los menores mencionados en el hogar en el que se encuentran alojados, y la prohibición de acceso a los lugares de alojamiento, estudio o esparcimiento de los niños, para lo cual se fija al efecto un perímetro de exclusión de trescientos (300) metros para circular o permanecer en las zonas mencionadas (cf arts. 237 ter del C.P.C.C. t.o según Ley 12.607- y 7- inc. "b" y 12 de la Ley 12.569), cuyo cumplimiento efectivo habrá de ejecutarlo el juez de grado disponiendo las medidas de rigor... 3)... Reg. y dev.. Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 13 de septiembre de 2012. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 9.850 / sep. 28 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia única del Fuero de Familia N° 2, a cargo de la Dra. María Julia Abad, Secretaría única a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Hansen Mónica Marcela c/ Cimino Felipe y Marussi María Elena s/ Filiación" (Expte. 34.751), cita a presuntos sucesores y/o herederos de FELIPE CIMINO, para que en el término de diez días contesten la demanda incoada y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. San Isidro 21 de Agosto de 2012. Sandra Fabiana Veloso, Secretaria.

C.C. 9.852 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Gral. San Martín, cuya presidencia ejerce el Dr. Carlos Gustavo Galbarini, Secretaría única a cargo del Dr. Ariel Andrés Cociglio, sito en Av. R. Balbín N° 1753, Piso 7°, Localidad y Partido de Gral. San Martín, Prov. de Bueno Aires, cita a MULLER DIEGO VÍCTOR para que dentro del plazo de 10 días comparezca en autos "Fariña Germán Gonzalo c/ Muller Diego Víctor s/ despido" (Expte. N° 34107) a contestar la demanda interpuesta en su contra, dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 341 del C.P.C.C. y Arts. 26,28,29 y 63 de la Ley 11653). Gral. San Martín, 22 de Agosto de 2012. Ariel Andrés Cociglio, Secretario.

C.C. 9.853 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SHEILA YAZMÍN PAGLINI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.256.506, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de abril de 1994, hija de Sergio Paglini y el Nelly Rosa Unzaga, y con último domicilio conocido en la calle Maza 1007 de localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 14 de septiembre de 2012. Atento lo informado por la comisaría de Merlo 1° y por la madre de la encausada a fs. 81 y 82/83, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal).” Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.854 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-033821-12, caratulada “Vargas Verón Víctor Vidal y González Cristian Antonio s/ Infracción a la Ley 12.331”, a fin de notificar a los Sres. VARGAS VERÓN VÍCTOR VIDAL -Paraguay, C.I. N° 3.757.961, nacido el 09/07/84- y a GONZÁLEZ CRISTIAN ANTONIO -Paraguay, C.I. 5.022.297, nacido el 17/01/92- de lo resuelto con fecha 24 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: La Plata, 17 de septiembre de 2012. En atención a lo informado a fs. 15 y 21, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar a los Sres. Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González del resolutorio de fecha 24 de agosto del corriente año. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”. A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: Mar del Plata, 24 de agosto de 2012. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión respecto de Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González y; Considerando: Que a fs. 1/1vta. del presente incidente, el Dr. Julio Daniel Perelló, Abogado Particular de los nombrados Vidal Vargas y González solicita se les conceda el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad a lo normado en el art. 185 del Código Procesal Penal. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del C.P.P., es que a la luz de las probanzas incorporadas en la Investigación Penal Preparatoria, corresponde calificar “prima facie” el hecho como “Promoción y facilitación de la prostitución de personas mayores, en concurso real con infracción a la Ley N° 12.331, en sus arts. 15 y 17 y arts. 55 y 126 del Código Penal”, con una pena de reclusión o prisión de cuatro a diez años. Ahora bien, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta última echa por tierra la primera. Entiendo que la calificación y la pena establecida para el delito previsto en el art. 126 del C.P., no admite ante el dictado de una eventual condena que la misma sea de ejecución condicional conforme las previsiones del art. 26 del C.P., resultando la excarcelación improcedente y consecuentemente también lo es el beneficio que examino. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9°, 185 -a contrario, 186 sgts. y ccs. del C.P.P.; Resuelvo: I No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por el Dr. Julio Daniel Perelló en favor de Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González por los fundamentos expuestos en los considerandos (arts. 23 inc. 9°, 185 -a contrario-, 186 sgts. y ccs. del C.P.P.). Notifíquese Fdo. Juan Pablo Masi. Juez. María Julieta Genco, Secretaria. La Plata, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.855 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-303898-06, caratulada “Gil Caparroz Marcelo s/ Extorsión”, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. MARCELO GIL CAPARROZ -argentino, D.N.I. N° 17.419.612, nacido el 19 de junio de 1965 en La Plata, hijo de José y de María del Carmen Caparroz- de lo resuelto con fecha 11 de mayo del corriente año. La resolución que así lo dispone expresa: “Mar del Plata, 11 de mayo de 2012. Previo a resolver lo que en derecho corresponda y no existiendo constancias en la causa de que el imputado Marcelo Alejandro Gil Caparroz se encuentre debidamente notificado de lo resuelto a fs. 432, líbrese oficio a fin de que se notifique al nombrado que los Dres. Granillo Fernández y Pilar Castro han renunciado a su defensa, haciéndole saber que si en el término de tres días de notificado no designa nuevo letrado defensor, será asistido por el Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 89 y 92 del C.P.P.). Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”. La Plata, 17 de septiembre de 2012. María Julieta Genco, Secretaria.

C.C. 9.856 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-02-0815-09, caratulada “Paredes Jorge Ramón s/Lesiones leves”, a fin de notificar al Sr. JORGE RAMÓN PAREDES D.N.I. N° 28.333.092- de lo resuelto con fecha 27 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: “La Plata, 14 de septiembre 2012. En atención a lo informado a fs. 45/46, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar fehacientemente al Sr. Jorge Ramón Paredes del resolutorio de fecha 27 de agosto del corriente año (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Juan Pablo Masi. Juez”. “La Plata, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Jorge Ramón Paredes; Considerando: 1. Que a fs. 7/7vta. se resuelve suspender el Juicio a prueba en relación al imputado Jorge Ramón Paredes por el término de un año respecto del delito de Lesiones leves, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse por más de 48 horas sin autorización del Juzgado, 3. Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, 4. Realizar tareas comunitarias por el término de 4 horas mensuales en favor del Estado y sin remuneración alguna, todo ello bajo apercibimiento de revocarse al beneficio concedido. Que con fecha 5 de abril de 2010, se libra el oficio por el cual se notifica a Jorge Ramón Paredes que el vencimiento del beneficio operará el 8 de mayo de 2010 Que a fs. 10/26 se libra el oficio para notificar a la víctima de autos, no notificándose en forma personal, sin tener constancia de haber o no aceptado la suma ofrecido por la reparación del daño. Que a fs. 30/31 Patronato de liberados al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., una vez fenecido el plazo de un año del beneficio en cuestión, la situación del Sr. Jorge Ramón Paredes y que se ha presentado en forma alternada. Sumado a ello, también señala el informe que el Sr. Jorge Ramón Paredes no ha realizado trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público por la suma de 48 horas. II. Que con fecha 7/9/2010, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Jorge Ramón Paredes el día 8 de mayo de 2009. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, surgen presentaciones a dicho organismo en forma alternada pero el mismo no ha realizado trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público por la suma de 48 horas. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Paredes (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba: debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado: por ello, Resuelvo: 1. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Jorge Ramón Paredes. Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de “lesiones leves” (art. 89 del Código Penal) al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art.

337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo: Juan Pablo Masi. Juez”. María Julieta Genco, Secretaria. La Plata, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 9.857 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 384/07-2581, caratulada: “Molina, Máximo Francisco s/ Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en Moreno (B)”, notifica a la víctima de autos JORGE DANIEL SÁNCHEZ, de las siguientes resoluciones: “Mercedes, 02 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... Y considerando: ..Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: 1) sobreseer a Máximo Francisco Molina, en orden al delito de hurto de vehículo dejado en la vía Pública en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 66. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez” y Mercedes, de septiembre de 2012 relacionado al ciclomotor marca Gilera 50 cc. de color violeta y roja número de motor P68117 incautado en el marco de las presentes actuaciones, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 9 de la I.P.P. agregada por cuerda, a favor de Jorge Daniel Sánchez, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudieran hacerse valer sobre el rodado en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio.(art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.)... Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 13 de septiembre de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.859 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1459/09-3480, caratulada: “Jaurretche, Ramón Horacio s/Encubrimiento en Moreno (B)” (I.P.P. N° 08-02-240.501-08, U.F.I. N° U Dptal., Carpeta de causa N° 8.202, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica a RAMÓN HORACIO JAURRETCHÉ, de la siguiente resolución: “Mercedes, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 88/89), no existiendo constancia alguna que acredite que Ramón Horacio Jaurretche, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 99/102. y 104 de la presente y 21/23 y 30/32 del incidente de ejecución agregado por cuerda), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal, art. 164 de la Ley 12.256 y art. 224 de la Ley 14.296. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Ramón Horacio Jaurretche en el orden al delito de encubrimiento imputado en la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez.” Mercedes, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 9.860 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, cita por Diez días a la demandada ALTA SA, en autos: “Romero Eduardo Hernán c/ Alta SA y otros s/ Despido” (Expte. N° 54242) a los fines de que comparezcan a estar a derecho y contestar la presente acción el auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: “Mar del Plata, 28 de agosto de 2012. Habida cuenta lo solicitado, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C., cítese por medio de edictos a la demandada Alta SA para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho y contestar la presente acción, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Publíquense los edictos correspondientes por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Capital de esta ciudad. Fdo: Dra. Graciela Eleonora Slavin. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 2. Asimismo, se hace saber a Ud. que por tratarse de una parte trabajadora en un juicio laboral, el presente se encuentra exento del pago de cualquier tipo de arancel, conforme lo normado en el Art. 22 de la Ley 11.653. Mar del Plata,... de septiembre de 2012. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 9.874 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.260 / I.P.P. N° 03-03-921-11, seguida a Brabensac Emanuel Arnaldo y Otro por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos BRABENSAC EMANUEL ARNALDO y MONZÓN HÉCTOR EDUARDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos; Resultando:... Y Considerando:..., Resuelvo: 1. No hacer lugar a la Nulidad de la requisitoria de elevación a Juicio solicitada por la Sra. Defensora Oficial. II. Sobreseer Totalmente a Emanuel Arnaldo Brabenzack y Héctor Eduardo Monzón en la presente Causa N° 11.844/ I.P.P. N° 03-03-921-11.en orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal (Hecho 1) en Concurso Real con Atentado a la Autoridad Agravado por el Uso de Arma (Hecho 2), previstos y reprimidos por los arts. 189 bis, inc. 2), tercer párrafo, 238, inc. 1), en relación con el art. 237 y 55 del Código Penal, conforme lo normado por el art. 324 inc. 4° del C.P.P. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente, practíquense las comunicaciones de ley respecto de Monzón y Brabenzack y elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la S.G.A. Dptal., respecto de Mendoza, sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Fdo. Gastón Gil. Juez." y el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 13 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 120 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por los imputados Héctor Eduardo Monzón y Emanuel Arnaldo Brabensac, y lo resuelto por el suscripto a fs. 106/108 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles Juez". Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional. Dolores, 13 de septiembre de 2.012.

C.C. 9.875 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. judicial de Zárate-Campana, en causa N° 1636 (IPP 85089 UFI 9) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 4646) caratulada: "Anselmi, Analía Susana-Bentancourt, Claudio Martín Bentancourt, Alejandro Javier s/Robo agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda", a fin de publicar por edicto la resolución dictada por este Tribunal con fecha 11 de mayo de 2012 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario BENTANCOURT, CLAUDIO MARTÍN, argentino, DNI N° 27.707.373, soltero, nacido el 14 de enero de 1980 en San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Bentancourt y de María Juana Bartolomey, con último domicilio en calle Fraga N° 534 de Buenos Aires, RNR N° U606479, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 11 de mayo de 2012... Autos y Vistos...Y considerando Resuelve: 1. Sobreseer a los imputados Analía Susana Abselmi, Martín Bentancourt y Alejandro Javier Bentancourt en orden al delito de robo agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda (...) Fdo. Guillermo M. Guehenneuf, Daniel C.E. Rópolo, Elena B.V. Bárcena. Se hace saber que el presente es reiteración de su igual de fecha 10 de julio de 2012. Dr. Federico Daniel Martinengo, Secretario. Campana, 11 de septiembre de 2012.

C.C. 9.876 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes, notifica a JORGE OSMAR MARIÑO, DNI N° 11.923.731, que a los fines determinados por el Art. 636 del CPCC, se ha designado nueva audiencia para el día 16 de octubre de 2012 a las 10:00 hs. a la que deberán asistir las partes personalmente, acompañadas de sus respectivos letrados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 637 y 638 del código citado. En caso de incomparecencia injustificada de la parte demandada a dicha audiencia, fíjase la del día 30 de octubre de 2012 a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de establecer la cuota alimentaria de acuerdo a las pretensiones de la actora y con las constancias del expediente (Art. 637, inc. 2° del CPCC). Hágase saber al demandado que en caso de no arribarse a una solución conciliatoria en dicho acto, deberá absolver posiciones a tenor del pliego que oportunamente acompañará la actora, bajo apercibimiento de lo

normado por los Arts. 407 y 415 del CPCC. Se le hace saber también que en caso de incomparecencia injustificada se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, septiembre 13 de 2012. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.858 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata Secretaría Única cita y emplaza a la progenitora del niño NN o "Juan Martín" que fuera abandonado en la calle 71 entre 25 y 26 el día 18 de julio del corriente año para que en el término de dos días tome intervención en los autos "NN sexo masculino S/Abrigo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 13 de septiembre de 2012. María Andrea Lastra, Secretaria.

C.C. 9.861 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Capece Rubén Horacio s/ Quiebra" Expte. 72.112, con fecha 22 de mayo de 2012, se decretó la quiebra del Sr. RUBÉN HORACIO CAPECE, DNI 8.352.236, con domicilio social en calle Córdoba N° 4345, de esta Ciudad. Se intima a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta el día 31 de octubre de 2012 el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso y anteriores a la presente resolución, presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN Betina A. Puglisi, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 9.873 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2257, a cargo del Dr. Alberto Vidal, le hace saber que en los autos caratulados "Antonio Fava s/ Pedido de propia quiebra" Expte. N° 109.617 se ha decretado con fecha 4 de julio de 2012 la quiebra del Sr. ANTONIO FAVA, D.N.I. N° 93.527.718, de nacionalidad italiana, con domicilio real en la calle Florencio Sánchez N° 1995 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 30 de noviembre de 2012 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Luis Martín Bagaloni, con domicilio en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hs. 2) Fijar el día 20 de febrero 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 3 de abril de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido bajo apercibimiento de no tenerlos por efectuados (Art. 88 inc. 5to Ley 24.522). 6) Ordenar la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, efectuándose sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, 10 de agosto de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 9.872 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 11/07/12 se ha decretado la quiebra de SIMÓN GARCÍA (DNI 10.967.675) y NORA

ALICIA LAMAS (DNI 11.651.453), ambos con domicilio real en la calle José Martí N° 1375 de Mar del Plata. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 19/11/12 ante las síndica CPN Alejandra Garate, en el domicilio de calle Hipólito Yrigoyen 3347 PB, Depto. B de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 hs. Intímase a terceros que tengan bienes de los fallidos los pongan a disposición de la sindicatura. Prohíbese hacer los pagos a los deudores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Federico Font, Secretario.

C.C. 9.871 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02111-12, autos caratulados Ávila, Alexis David y Lezcano, Patricio Adrián s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ÁVILA RÍOS, ALEXIS DAVID con DNI 39.742.004 cuyo último domicilio conocido es en calle Sección Quintas s/n° de la Localidad de Ranchos. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 8 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Lezcano, Patricio Adrián, nacido el día 24 de marzo de 1995 en Buenos Aires, con DNI N° 38.602.388, hijo de Silvia Beatriz del Pino y de Fernando Rodolfo con domicilio en la Calle Belgrano N° 2524 de Ranchos Partido de General Paz por el delito Hurto Simple en grado de Tentativa previsto y penado en los Art. 162 y 42 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Ávila Ríos, Alexis David nacido el día 30 de noviembre de 1995 en Almirante Brown, Partido de Adrogué, con DNI N° 39.742.004, hijo de José Luis Ávila y de Graciela Margarita Ríos con domicilio en Sección Quintas s/N° de la Localidad de Ranchos Partido de General Paz por el delito Hurto Simple en grado de tentativa previsto y penado en los Art. 162 y 42 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría Ranchos, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 517/12 del joven Ávila Ríos, Alexis David, DNI N° 39.742.004 en la presente Carpeta de Causa N° 02111-12, IPP N° 03-00-001531-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia, de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 9.867 / sep. 28 v. oct. 4

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Azul, a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Teresa Belén Cataldi, sito en la Avda. Pte. Perón N° 525 de la Ciudad de Azul, comunica que con

fecha 2 de agosto del año 2011, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la firma JULIÁN OJINAGA S.R.L., con domicilio en la Avda. General Paz N° 200 de la Ciudad de Bolívar, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de octubre del año 2012, ello ante el Síndico, Christian Marcelo Franco, con domicilio en Av. Mitre N° 290 de la Ciudad de Azul, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 10 a 13 hs. y con domicilio en calle Belgrano N° 2880 1° piso de la Ciudad de Olavarría, los días lunes a jueves en el horario de 11 a 15, venciendo el día 5 de noviembre del año 2012 el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 de la Ley 24.522. La Sindicatura presentará las copias de las impugnaciones recibidas, el día 8 de noviembre del 2012 y los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de diciembre de 2012 y 26 de febrero de 2013 o el inmediato día hábil a las 12 horas, respectivamente. Las observaciones al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 12 de marzo de 2013 o el inmediato día hábil a las 12 horas. Autos: "Julián Ojinaga S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 56624", Síndico Contador Christian Marcelo Franco. Azul, 12 de septiembre de 2012. Dr. Jorge Raúl Cataldi, Juez Civil y Comercial, Dra. Silvana Belén Teresa, Cataldi, Secretaria. L.P. 26.415 / sep. 21 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 16 de La Plata, cita y emplaza por diez días a ADOLFO FLITT, y/o sus herederos a fin de que comparezcan y contesten demanda en los autos "Martins Liliana c/ Adolfo Flitt s/ Prescripción adquisitiva vicinal /Usucapión" a fin de hacer valer sus derechos sobre el inmueble designado como Circ. II, Sec. L, Qta. 203, Manz. 203b, Parc 5, Part. (55) 104927, Matríc. 55843; bajo apercib. de nombrarles Def. Of. La Plata, 18 de septiembre de 2012. Manuel Fernando Saragusti, Secretario. L.P. 26.655 / sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a FRANCISCO SILANO o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-14F-22, Pdo. De La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Silano, Francisco s/ Apremio" Exp. 19005/2003, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 8 de agosto de 2012. L.P. 25.290 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ELEONORA SORRENTINO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-378-01D, Pdo. De La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ heredera de Ancarola, Enrique s/ Apremio" Exp. 7435/2000, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 7 de agosto de 2012. L.P. 25.291 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO, AIDA ESTHER. Lobos, julio 2 de 2012. Iván N. Mazzeo, Secretario. L.P. 24.686 / sep. 28 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JUAN GENESIO REVERDITO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-S-114-07A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa C/ Reverdito, Juan Genesio S/ Apremio" Exp. 6849/2003, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de sep. 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 26.736 / sep. 28 v. oct. 2

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 (sito en Av. Callao 635,

Piso 2°, Capital Federal), a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse (P.A.S.), Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica en los autos: "Juan B. Justo S.A.T.C.I. s/ Concurso Preventivo", Expte. 94.779, que por resolución de fecha 23 de agosto de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JUAN B. JUSTO SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE COMERCIAL E INDUSTRIAL (CUIT: 30-56844599-2). Ha sido designado Síndico clase "A" el Estudio de Contadores "Roberto Quian y Asociados" con domicilio en la calle 25 de Mayo 168, Piso 6°, Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20 de noviembre de 2012 (Art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y la deudora podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 4 de diciembre de 2012 (Art. 34 L.C.). El Síndico deberá presentar el informe individual (Art. 35 L.C.) el día 6 de febrero de 2013 y el informe general (Art. 39 L.C.) el día 20 de marzo de 2013. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 13 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el Art. 45 L.C. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 20 de septiembre de 2013. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2012. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario. C.F. 31.557 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, interinamente a cargo de la Dra. María Laura Gallego Errecart, sito en la Avda. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que en el expediente N° 056.999, caratulado "Metrogas S.A. s/ Concurso Preventivo" con fecha 6 de septiembre de 2012 se dispuso homologar la propuesta de acuerdo preventivo presentada por METROGAS S.A. y se declaró la conclusión del concurso preventivo. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2012. María Laura Gallego Errecart, Secretaria. C.F. 31.588

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sala Alicia Ester s/ Concurso", expediente 109.416 hace saber que con fecha 24 de abril de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALICIA ESTER SALA (D.N.I. N° 10.590.891), en el que ha sido designado síndico María Antonia Núñez con domicilio en la calle 11 de Septiembre 3722 de la ciudad de Mar del Plata ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 21 de diciembre de 2012, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para el día 8 de marzo de 2013 y 24 de abril de 2013 respectivamente, habiéndose fijado el día 8 de octubre de 2013 a las 10,30 horas para la audiencia informativa prevista por la Ley 24.522. Mar del Plata, 24 de abril de 2012. Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. María I. Villagra de Rey, Secretaria. M.P. 35.463 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber que en fecha 15 de junio de 2012 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MARÍA JOSÉ DÍAZ, argentina, casada, con DNI 21.555.626, CUIT 27-21555626-9 con domicilio en calle Quintana N° 3144 de Mar del Plata. Los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación hasta el 6 de diciembre de 2012 en el domicilio de la sindicatura, los días lunes a viernes de 11 a 20 hs. Señálase el día 21 de febrero de 2013 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos, el día 5 de abril de 2013 para la presentación del Informe General, y el día 19 de agosto de 2013 a las 10.00 hs como fecha y hora en la que se celebrará la Audiencia Informativa, en la sala del Juzgado. Autos "Díaz María José s/ Concurso preventivo (pequeño)" Expte 12673/12. Síndico: Cr. Hernán A. Renzella, domicilio en calle Entre Ríos 2999 de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. Maximiliano J. Villalba, Secretario. M.P. 35.479 / sep. 28 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, sito en Alte. Brown N° 1771 P.B. de la ciudad de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Neira, Manuel s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 17447, se ha dictado la siguiente resolución: Mar del Plata, 16 de agosto de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la conclusión del concurso de NEIRA, MANUEL en los términos del Art. 59 primera parte de la L.C.Q.; II) Disponer la continuación de la intervención del síndico designado en autos CPN María Eugenia Palestini en carácter de controladora del cumplimiento del acuerdo, conforme los argumentos desarrollados en el considerando IV.a. III) Disponer el mantenimiento de la inhibición general de bienes del deudor Manuel Neira, medida que deberá mantenerse hasta que se cumpla íntegramente el acuerdo homologado (Art. 59 de la Ley 24.522). IV) Ordenar la publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata, de lo dispuesto en la presente (parte resolutive), debiendo realizarse dentro del término de 5 (cinco) días de la notificación de la presente y acreditarse su cumplimiento en la forma dispuesta en los Arts. 27 y 28 2° párrafo de la L.C.Q. V) Agréguese copia del presente al legajo (Art. 279 de la Ley 24.522). Regístrese. Notifíquese ministerio legis al deudor y a la sindicatura y por medio edictal a los demás interesados. Fdo. Dr. Maximiliano Colangelo, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Federico Font, Secretario. M.P. 35.491

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "González Tulio Arnaldo s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 120666, se resolvió con fecha 13/03/12 decretar la apertura de concurso preventivo de GONZÁLEZ TULLIO ARNALDO (L.E. 5.320.340) con domicilio en calle Abel y Mabel (sin número), barrio Sierra de los Padres de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 12/11/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Roberto Oscar Arango, en el domicilio de la calle Rawson N° 2272, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario. M.P. 35.512 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civil y Com. N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita a la Sra. JUANA ÁNGELA MELIDONI (L.C. 6.614.332) a tomar intervención en autos caratulados "Consorcio de Propietarios del Edificio sito en calle Sarmiento 2253 de Mar del Plata c/Melidoni Juana Ángela s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 27398), en el plazo de cinco días. Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Sergio Fabián Farrulla, Prosecretario. M.P. 35.481 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a SILVIA LILIANA ALONSO y CARLOS CASTOR CAMINO para que en término de diez días contesten demanda y comparezcan a estar a derecho en autos "Camino María Alicia c/ Alonso Silvia y otros s/Cobro de suma de dinero" (Expte. N° 5669/2011), bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. (Arts. 145,341 del C.P.C.). Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria. M.P. 35.504 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única sito en calle Brown 2241 2do. piso, de Mar del Plata, cita por diez días a los herederos del Sr. HÉCTOR DANIEL HERNÁNDEZ a los fines de que se presenten a tomar intervención en los autos "Crespo Yésica Gabriela Alejandra y Godoy Mario Andrés c/ Prov. de Bs. As. y otro s/ Daños y Perjuicios", Expte. 57016, para hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (Art. 53 inc. 5 CPC). Laura Garrido, Auxiliar Letrada. M.P. 35.464 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° del Departamento Judicial Mar del Plata emplaza por diez días a ENRIQUE IGNACIO CORDERO LUZURIAGA y PATRICIO ANÍBAL CORDERO LUZURIAGA para que

comparezcan por sí o por apoderado a los autos caratula- dos "Luzuriaga Alfonsín, Angélica s/Sucesión Ab- Intestato, (Expte. N° 27.850-05) a tomar intervención que le correspondiera, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.482 / sep. 28 v. oct. 1°

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 Piso 6° de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los legatarios del señor Enrique Olive a saber: señora TERESA BALZA- NO y ENRIQUE OLIVE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lauria N° 1239, identificado conforme los siguientes datos catastrales: Circunscripción: I Sección: D - Manzana: 165. Parcela: 2b - Partida 69440 de la localidad y Pdo. Del Pilar, para que en el término de 10 (diez) días contesten demanda y tomen la intervención que en autos les correspondiere, entablada por Treise, Graciela Albertina en autos caratula- dos "Treise, Graciela Albertina c/ Oliver Antonio s/ Usucapión" (causa N° 44.147), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del CPCC). María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.704 / sep. 21 v. oct. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de BENJAMÍN BOHO- LAVSKY a fin que en el término de cinco días tomen inter- vención en los autos caratulados "Garza Victoriano s/ Sucesión ab intestato" Expte. N° 31.913, bajo apercibi- miento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.243 / sep. 27 v. sep. 28

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Secretaría única, a cargo de la Dra. Gabriel V. Sánchez Vera, del Departamento Judicial Mercedes, en Expte. caratulado: "Ben Marta Mabel c/ Castelarí Batión Clara Margarita y Otros s/ Usucapión", cita por el plazo de 10 días a MARÍA DEL ROSARIO CASTELARI Y BATION y/o sus herederos y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble de autos a comparecer a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Moreno, 23 de agosto de 2012. Gabriela Sánchez Vera, Secretaria.

Mn. 64.272 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única a mi cargo, cita a OSVALDO CÉSAR GONZÁLEZ para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus dere- chos en autos "Heitman, Graciela y otro, c/González, Osvaldo César y otro s/ Escrituración", bajo apercibimien- to de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 341 del CPCC). Morón, 3 de noviembre de 2011. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.282 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia de Familia N° 7 sito en el Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel E. Benítez Laborde, Secretaria Única a cargo del Dr. Roberto Valls en los autos caratulados "Rodríguez, Verónica c/ Cristaldo, Ramón s/ Divorcio Contradictorio" Expte. N° 21378 cita y emplaza por 2 días al Sr. RAMÓN CRISTALDO a fin que compa- rezca en autos a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres Ausente para

que lo represente en el proceso, San Justo, a lo cuatro días del mes de junio de 2012. Roberto Pedro Valls, Secretaria.

Mn. 64.335 / sep. 27 v. sep. 28

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro, sito en calle 27 N° 572, Piso 2° del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a FLORENCIA GISE- LLE BOSSERO (DNI: 29.578.325) a tomar intervención en autos: "Sosena Liliana Edith c/ Bossero Florencia Giselle s/ Desalojo por vencimiento de Contrato" en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C) Mercedes, 27 de agosto de 2012. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.738 / sep. 27 v. sep. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Depto Judicial Mercedes cita a FRANCISCO F. VINELLI, LEONOR LIDIA MARÍA, VÍCTOR SALVADOR FRANCIS- CO, NELIA DORA VINELLI Y GREGORI Y EMILIA NELIA GREGORI, para que en diez días comparezcan a tomar intervención en autos "Koslowski Adan M. c/ Vinelli y Gregori Francisco y Ots. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Mercedes (B), 23 de agosto de 2012. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.570 / sep. 27 v. oct. 11

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría a cargo de la Dra. Ana M. Eserverri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Susana M. Sallés, sito en calle Rufino Fal N° 2943 de Olavarría, del Dto. Judicial Azul, en autos caratulados: "Juaiek Cereales S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 2165/2012, comunica que con fecha 1°/08/2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo JUAIEK CEREALES S.A. CUIT N° 30-69864102-5, con domicilio social en Azopardo N° 3067 de la Ciudad de Olavarría. Verificación de créditos hasta el 16/11/2012 ante el síndico Cr. Omar Alberto Bufill, en domicilio calle Fassina N° 3157 de Olavarría, de martes a viernes 15:30 a 18:30. Observación de créditos hasta el 03/12/2012. Informe de Art. 35 LCQ el día 21/02/2013, y el informe general de Art. 39 LCQ el 09/04/2013. Se fija el 30/10/2013 a las 09:00 hs., en sede del Juzgado Audiencia Informativa (Art. 45 LCQ). Olavarría, 6 de septiembre de 2012. Matías Manuel Castro, Auxiliar Letrado.

Az. 71.876 / sep. 26 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita por el término de diez días a SÁNCHEZ LLO- VERAS LISANDRO, a efectos que comparezca a presen- tarse en autos "Picchioni Claudio Omar y Picchioni Javier Alfredo c/ Sánchez Lloveras Lisandro s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial "ad hoc" en turno para que lo represente. Benito Juárez, de agosto de 2012. Fdo. Dr. Oscar Zabalza, Juez de Paz Letrado. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 71.865 / sep. 26 v. sep. 28

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaria Única a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comu- nica por 5 días en autos caratulados "San Carlos S. de H. de Jorge Emilio Esain y Rodolfo Ernesto Esain s/Concurso Preventivo (pequeño) Expte. 199097 el día 15 de agosto de 2012 se presentó en concurso preventivo de "SAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO DE JORGE EMILIO ESAIN y RODOLFO ERNESTO ESAIN" con domicilio en Belgrano 352 de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires; producción agropecuaria CUIT 30- 71018697-5.- que el día 30 de agosto de 2012 se decretó

la apertura del mismo. El síndico designado es el Cdor. Jorge Emilio Parle, con domicilio en Urquiza 327 de la ciu- dad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acree- dores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/12. El plazo para efectuar impugnaciones y obser- vaciones a los pedidos de verificación vence el 11/02/13 (Art. 34 LCQ). El plazo para que el síndico preste el infor- me individual vence el 11/03/12 (Art. 35 LCQ). Trenque Lauquen, 12 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.912 bis / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaria Única a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comu- nica por 5 días en autos caratulados "Esain Jorge Emilio s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte.: 199094 el día 15 de agosto de 2012 se presentó en concurso preventivo de JORGE EMILIO ESAIN DNI 17.881.835, con domicilio en Matheu 682 de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, productor agropecuario, y que el día 30 de agosto de 2012 se decretó la apertura del mismo. El sín- dico designado es el Cdor. Jorge Emilio Parle, con domi- cilio en Urquiza 327 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/12. El plazo para efec- tuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/02/13 (Art. 34). El plazo para que el síndico preste el informe individual vence el 11/03/12 (Art. 35 LCQ). Trenque Lauquen, 12 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada.

T.L. 77.913 bis / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaria Única a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comu- nica por 5 días en autos caratulados "Esain Rodolfo Ernesto s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. 199096 el día 15 de agosto de 2012 se presentó en concurso preventivo de RODOLFO ERNESTO ESAIN DNI 14.912.911, con domici- lio en Rivadavia 1009 de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, productor agropecuario y que el día 30 de agosto de 2012 se decretó la apertura del mismo. El síndico designado es el Cdor. Jorge Emilio Parle, con domicilio en Urquiza 327 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores pre- sentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/12. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/02/13 (Art. 34 LCQ). El plazo para que el síndico preste el informe individual vence el 11/03/12 (Art. 35 LCQ). Trenque Lauquen, 12 de sep- tiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada.

T.L. 77.914 bis / sep. 21 v. sep. 28

14. DOLORES

Ds.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita por cinco días a FRANCISCO ENRIQUE ARISTEGUI para que se presente y comparezca a estar a derecho en los autos: "Miraglia, María Teresa c/ Aristegui, Francisco Enrique s/Ejecución de Alimentos", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mar del Tuyú, 9 de agosto de 2012. María Eugenia Vidal, Secretaria Ad Hoc.

Ds. 79.668

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a estas actuaciones a los herede- ros de EDUARDO NIELSEN, para que en el término de 10 días, contesten demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho sobre el inmueble sito en la calle Lavelle N° 1068 de Quilmes, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección N, Parcela 29, manzana 48, Partida inmobiliaria 14204, en autos caratulados: "Cid de la Paz, Leonor Silvia c/ Nielsen, Eduardo y otros s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nom- brar al mismo Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 12 de julio de 2012. Fabián Guerrero, Secretario.

Qs. 90.071 / sep. 27 v. sep. 28